

SOLICITUDES DE NUEVO INGRESO CURSO 08-09

Prematrícula

- Plazo: del 15 al 30 de abril de 2008
- Recogida de Impreso: Bienestar Social (Servicio de Animación Sociocomunitaria). Planta primera del Hogar del Jubilado, Oficinas del Ayto. de Santa Marta de Tormes, Web oficial del Ayto. de Santa Marta de Tormes
<http://www.santamartadetormes.es/>
- Lugar de presentación: Oficinas del Ayto. de Santa Marta de Tormes (Secretaría de Alcaldía)

Matrícula

- Plazo: a determinar
- Lugar de presentación: Oficinas del Ayto. de Santa Marta de Tormes
- Documentación (original o compulsada):
 - DNI del solicitante
 - Libro de Familia completo
 - Certificado de empadronamiento
 - Acreditación de residencia efectiva (si fuera requerida por el Ayto.)
 - Última nómina o justificación de la situación laboral de los miembros de la unidad familiar
 - Declaración completa del IRPF del período impositivo anterior de todos los miembros de la unidad familiar o, en su defecto, certificado de la Delegación de la Agencia Tributaria de no obligación a declarar
 - Documentación justificativa de situaciones socio-familiares y económicas especiales



Exmo. Ayuntamiento
de Santa Marta de Tormes

Escuela Infantil Municipal de Santa Marta de Tormes

La información aquí facilitada corresponde al Reglamento y Ordenanza de la Escuela Infantil Municipal de Santa Marta de Tormes, aprobados inicialmente por acuerdo plenario el día 3 de abril de 2008. Será provisional hasta su aprobación definitiva.

Escuela Infantil Municipal de Santa Marta de Tormes

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

Plazas

- Para niños menores de un año: 40 plazas
- Para niños de uno a dos años: 52 plazas
- Para niños de dos a tres años: 60 plazas

Calendario y Horario

- El centro prestará sus servicios de lunes a viernes, excepto festivos, durante los meses de septiembre a julio ambos inclusive en el siguiente horario:
 - Horario continuo (incluye servicio de comedor): de 9,30 de la mañana a 17,00 de la tarde.
 - Horario fraccionado (sin servicio de comedor): de 9,30 a 13,00 y de 15,30 a 17,00.
 - “Pequeños madrugadores” (justificada su necesidad): de 7,45 a 9,30

Precios

Los beneficiarios del servicio satisfarán mensualmente las siguientes cuantías:

- Escolaridad: 160,20€
- Comedor (opcional): 80,00€

Bonificaciones

El Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes bonificará a las unidades familiares empadronadas en el municipio con los siguientes porcentajes:

- En función de la renta per cápita de la unidad familiar

Renta per cápita mensual	bonificación sobre tarifa de escolaridad	bonificación sobre tarifa de comedor	Tarifa escolaridad	Tarifa Comedor
Hasta 150,25 euros	100%	100%	exento	exento
De 150,26 a 180,00 euros	90%	0%	16,02	80,00
De 180,01 a 230,00 euros	80%	0%	32,04	80,00
De 230,01 a 270,00 euros	70%	0%	48,06	80,00
De 270,01 a 320,00 euros	60%	0%	64,08	80,00
De 320,01 a 360,00 euros	50%	0%	80,10	80,00
De 360,01 a 400,00 euros	30%	0%	112,14	80,00
De 400,01 a 500,00 euros	20%	0%	128,16	80,00
De 500,01 a 600 euros	10%	0%	144,18	80,00
De 600 Euros en adelante	0%	0%	160,20	80,00

Ejemplo: Unidad familiar de 3 miembros (padre, madre y menor). Ingresos Brutos mensuales del padre: 1.500€, Ingresos Brutos mensuales de la madre: 0€.

Renta per cápita de la unidad familiar: $1.500\text{€}/3=500\text{€}$

Tarifa escolaridad: 128,16€

- Familias numerosas y monoparentales: bonificación del 50% de la tarifa de escolaridad
- Segundo hijo de la misma unidad familiar matriculado en el centro: bonificación del 25% de la tarifa de escolaridad
- Tercer hijo y siguientes de la misma unidad familiar matriculado en el centro: bonificación del 50% de la tarifa de escolaridad

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Niños con edad comprendida entre las dieciséis semanas y los tres años.
- Empadronamiento y residencia efectiva de los padres, tutores o representantes legales del niño.
- Las vacantes podrán adjudicarse a los interesados que no cumpliendo el requisito anterior, justifiquen el desarrollo de su actividad laboral en el municipio.